

## ``020 RESOLUCION No. DE '013

"Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, "BOGOTA HUMANA"

El Director General, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993.

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Plan de Compras como instrumento de programación y planificación, es una herramienta gerencial efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos en lo que tiene que ver con su correcta y oportuna ejecución y seguimiento.

Que el Plan de Compras planteado con base en principios éticos y de responsabilidad social, facilita el control de la Gestión Institucional y permite al Estado ejercer su función redistributiva, ya que el sector privado puede participar en igualdad de condiciones en los procesos de Contratación Estatal.

Que mediante la Resolución No. 138 del 04 de agosto de 2011, el IDIPRON actualizo el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla dentro de los procesos de Apoyo, el de Administración de Bienes e Infraestructura con el procedimiento A-ABI-PR-O8, Consolidación y Seguimiento Plan compras.

Que mediante la Resolución No. 151 del 27 de junio de 2012, el IDIPRON estableció que el plan de compras podía ser modificado mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo con lo establecido por el procedimiento A-ABI-PR-O8.

Que mediante la Resolución No. 003 del 14 de enero de 2013, el IDIPRON aprueba y adopta el Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013.

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co

Info: Linea 195

î





130%

## RESOLUCION No.

DE

"Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, "BOGOTA HUMANA"

Que el Plan de Compras, como herramienta gerencial de la administración, cuenta con variables externas e internas, que ameritan un análisis y seguimiento periódico, sobre el cual la administración debe tomar decisiones que implican un replanteamiento del mismo, garantizando con esto el logro de los objetivos misionales e institucionales.

Que el 29 de enero de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular No. 001, dio instrucciones en materia de provisión de empleos de carácter temporal, recomendando a las entidades que han elevado solicitud de estudio técnico para la provisión de dichas plantas (caso IDIPRON), que en consideración a los tiempos que la CNSC requiere para adelantar los estudios, se analice la planeacion de actividades para evitar así afectación en la prestación de los servicios.

Que con fecha 30 de enero de 2013, el IDIPRON y la Secretaria de Integración Social, suscribieron el convenio interadministrativo No.002, por un valor de \$3.233.711.200, del cual se generan una serie de requerimientos, tanto de bienes como de servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto pactado.

Que con base en lo anterior se requiere un replanteamiento al Plan de Compras de la Entidad, especialmente en lo que corresponde con la provisión del recurso humano, garantizando con esto, que la prestación del servicio no se vea afectada.

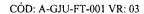
Que en merito de lo expuesto:

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2013, "BOGOTA HUMANA", documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Linea 195







RESOLUCION No. DE

2013

"Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, "BOGOTA HUMANA"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Compras adoptado, deberá ser ejecutado por las instancias competentes, con estricta observancia de las variables aprobadas dentro del mismo.

PARAGRAFO: Corresponde a las Subdirectores, realizar las diferentes reprogramaciones, garantizando así una correcta y oportuna ejecucucion del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Compras para la vigencia 2013, podrá ser modificado mediante acto administrativo debidamente motivado de acuerdo con lo establecido por el procedimiento A-ABI-PR-O8 y la Resolución 151 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Modificase la Resolución No. 003 de fecha 14 de enero de 2013,"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2013", en lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 1 FEB 2013"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO

Director General

Proyecto: Silvana Cano Arenas-Profesional Universitario- Subdirección Técnica Administrativa y Financiera Reviso y aprobó técnicamente: Roberto Antonio Contreras Mora- Subdirector Técnico Administrativo y Financiero Carlos Alfonso Gaitan S. - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Ana Dolores Gomez R. - Subdirectora Técnica de Métodos Educativos y Operativos

Reviso y aprobó jurídicamente: Mónica Constanza Guerrero Zambrano - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

